DC27: AVISO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD (GIRO C) MODALIDAD: DEFINITIVA

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

Dependencia que autoriza el trámite	¿Tipo de documento a obtener?	¿Tiene costo?	Tiempo de respuesta
Dirección de Comercio	No aplica	Gratuito	2 Día(s) hábil(es) Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Cuando un Comercio con Licencia de Funcionamiento suspende sus actividades comerciales definitivamente es importante realizar el tramite de suspensión de actividad definitiva, con el objetivo de no generar derechos (refrendos futuros) y dar de baja el padrón; ya que dichos adeudos, pueden convertirse en Créditos Fiscales siendo el deudor el Propietario y/o Representante Legal del negocio.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

En caso de cierre definitivo de las operaciones del negocio.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Identificación oficial** INE. En caso de ser Persona Moral presentar Acta Constitutiva y Poder Notarial del Representante Legal, y en caso de no presentarse el interesado presentar Carta Poder Simple: En caso de no poder presentarse el representante legal, presentar este requisito anexando copia de identificación oficial del otorgante, el que recibe y testigos	✓	✓
• **Cédula** De empadronamiento giro C (original)	✓	✓
• **Licencia de funcionamiento** Original	✓	✓
• **Cédula de Identificación Fiscal (CIF)** (actualizada con suspensión definitiva de actividades)	✓	✓
• **Formato Multitrámite** Firmado por el propietario o Representante Legal	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Pago de refrendo** (de la Licencia de Funcionamiento vigente)	✓	✓

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Subdirección de Comercio Establecido

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Subdirección de tramites y licencias

CONSULTAS

Responsable
Lic. Cesar Cisneros Quijano - Jefatura de Informática
Domicilio
Av. Ignacio Zaragoza s/n esq. Mario Molina Col. centro
Horario de atención al usuario
08:00 hrs - 15:00 hrs
Teléfonos
(229) 200-2000 ext. 3134
Correo
direccioncomercio@veracruzmunicipio.gob.mx

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Grijalva No.34 Esq. Freyre Fracc. Reforma

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2250 ext. 1017

QUEJAS

Responsable
Taurino Caamaño Quintano - Contraloria
Domicilio
1ER Piso del anexo del palacio municipal, Zaragoza entre Lerdo y Juárez.
Horario de atención al usuario
08:00 hrs - 15:00 hrs
Teléfonos
(229) 200-2065 ext. 1271
Correo
contraloria@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 5 y 28 del Reglamento de comercio, industria y espectáculos para el municipio libre de Veracruz Articulo 61 y 196 del Código hacendario para el municipio de Veracruz

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Cumplir con todos los requisitos

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Afirmativa Ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Formato Multitramite 2022-2025

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Contravenir a lo establecido por la normativa legal aplicable.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

PROPÓSITO

Operación

MOMENTO DE LA APERTURA

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Comercial
Servicios

DOCUMENTOS ADJUNTOS

formato_multitramite (1) 2020-11-27 145112.pdf

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-03-20 14:25:54

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. Cesar Cisneros Quijano - Jefatura de Informática